

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/MACG/AEMIL/JCAD/pr



DECRETO EXENTO N° 2102

CAUQUENES, 05 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Necesidades del Servicio;
2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
4. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1° - **DESTINASE**, seis nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes,

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°12 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón H y registrado en Libro de Nichos H, página 53.
2	Nicho N°36 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón G y registrado en Libro de Nichos Pabellón G, página 10.
3	Nicho N°5 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón G y registrado en Libro de Nichos G, página 3.
4	Nicho N°41 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón F y registrado en Libro de Nichos Pabellón F, página 12.
5	Nicho N°125 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos Pabellón D, página 33.
6	Nicho N°53 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón H y registrado en Libro de Nichos Pabellón H, página 64.

2º. - DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JOSE ADAMS VILGRES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- E.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal